

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020
Comité de Control y Desempeño Institucional del
Tecnológico Nacional de México

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 16 de junio de 2020, y con objeto de efectuar la Segunda Sesión Ordinaria del año en curso del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se reunieron: -----

-----INTEGRANTES DEL COMITÉ-----

Presidente. Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, Director General del TecNM. ----

Presidente Suplente. Dr. Primo Alberto Calva Chavarría, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM. -----

Vocal Ejecutivo. Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEP.-----

Vocal Suplente. Mtra. Yolanda Bustamante Castillo, Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto Sector Central y Normatividad de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP. -----

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP. --

Vocal Suplente. Lic. Rogelio Ramírez Martínez, Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT) de la SEP. -----

Vocal Suplente. Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto en Educación Media y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). -----

-----INVITADOS-----

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP). -----

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura. -----

Lic. Pedro Legorreta Paulín, Subdirector del OIC en la SEP. -----

Por la SEP. -----

Lic. Evangelina de Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES). -----

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional en la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal (CODySP). -----

Lic. Jesús López Camero, Director de Operación y Seguimiento de Fideicomisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO) de la SEP. -----

Lic. Gonzalo Sánchez Hernández, Director General Adjunto de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS) de la SEP. -----

Por el TecNM. -----

Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, **en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).** -----

Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, **en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI).** -----

Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico. -----

Lic. Javier Muñoz Dueñas, Director de Personal. -----

Lic. Jaime Silva Juárez, Director de Finanzas. -----

Mtro. Sergio Meléndez César, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA -----

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y, una vez confirmada la existencia del Quórum Legal, procedió a declarar iniciada la Segunda Sesión Ordinaria de 2020, con fundamento en lo que señala el Artículo Segundo, Numerales 33, inciso c), 38 fracción II, y 46 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del COCODI del TecNM, como lo señala el Artículo Segundo, Numerales 37 fracción I y 47 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Al respecto, los miembros del Comité votaron por la aprobación correspondiente. -----

III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020, efectuada el 3 de marzo. Con fundamento en lo señalado en el Artículo Segundo, Numerales 37, fracción IX, y 52 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron por su ratificación, en los términos presentados. -----

Sobre el particular, el Lic. Salim Arturo Orcí Magaña informó lo siguiente: -----

- El Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, efectuada el 4 de diciembre pasado, está en proceso de firma por parte del Área de Delegados, por lo que solicitó el apoyo del Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, para concluir el trámite. -----
- El Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2020, comentó que está en proceso de firma, por parte de las autoridades del TecNM. -----

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Con base en lo que establece el Artículo Segundo, Numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht informó que se tiene un acuerdo de seguimiento en proceso, mismo que señala: --

02-SO-2019/01S. Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 37, fracciones II inciso d); IV incisos a) y b); y 39 fracciones V y VII del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron y aprobaron por unanimidad la propuesta presentada por el Vocal Ejecutivo, relacionada con los recursos distintos a los presupuestales, consistente en: -----

- 1. MARCO NORMATIVO.** El Director General del TecNM instruirá al Secretario de Administración y al Director Jurídico, a efecto de que procedan a actualizar el Marco Jurídico Interno que aplica a la definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, vigilando que el citado Marco Jurídico Interno esté armonizado con las disposiciones normativas federales de mayor rango jerárquico, para lo cual establecerá una fecha compromiso no mayor al 31 de diciembre de 2019. -----
- 2. REGISTRO Y CONTROL.** El Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con la participación del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del TecNM actualizarán, de manera interna, el desarrollo del Sistema Informático que al día de hoy se utiliza para el control de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, teniendo como fecha máxima de conclusión el 31 de diciembre de 2019. En ese mismo periodo, se deberá gestionar el registro del citado Sistema ante la DGTIC de la SEP. -----
- 3. APEGO A LA NORMA.** El Director General del TecNM instruirá a los Directores de los Centros e Institutos Tecnológicos del País, para que observen estrictamente lo señalado en el Marco Normativo que aplica al tema en comento, en especial, lo establecido en el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. -----
- 4. SEGUIMIENTO.** De todas las acciones propuestas por el Vocal Ejecutivo, el Director General del Órgano Desconcentrado deberá informar trimestralmente los avances que se obtengan, en las Sesiones Ordinarias del COCODI. -----

Los avances reportados fueron los siguientes: -----

- 1. MARCO NORMATIVO.** El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl informó que la Dirección Jurídica del TecNM ha continuado con la modificación de la normatividad interna que aplica a la regulación de los recursos no presupuestales o autogenerados. Como principio de este proceso, se tendría que transitar por la modificación del marco jurídico interno, a partir de una nueva Ley Orgánica que modifique el Decreto de Creación del 23 de julio de 2014, este proyecto se ha venido consolidando desde 2019, cuando el Director General presentó el proyecto de Ley Orgánica ante los 254 Directores de los Institutos Tecnológicos que integran al Órgano Desconcentrado, planteando una posible autonomía en términos de la fracción séptima, del artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente se realizaron trabajos de retroalimentación con la SES, la UAJyT y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); se generaron modificaciones al proyecto, que derivaron en una transición hacia una naturaleza

jurídica distinta a la que en un principio se había planteado. En este nuevo proyecto se consolidaron los conceptos de personalidad jurídica y patrimonio propio; contar con una estructura orgánica funcional acorde a las necesidades y atribuciones específicas; se incluyeron órganos colegiados como Junta de Gobierno, Consejo Nacional y Consejos Regionales, se mantuvo la pertinencia de la consolidación a los derechos de los trabajadores, así como la participación de los alumnos en la toma de decisiones. Este último proyecto fue consolidado con la SES y al inicio de la epidemia del COVID-19 llegó el último de los comentarios de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la SES y tan pronto se regrese a la normalidad este proceso podrá concluir de manera adecuada. El Director General con su equipo de trabajo, consolido distintos proyectos relacionados con la cuenta concentradora, que en principio debería ser autorizada por la Tesorería de la Federación (TESOFE), ya se encuentra en proceso de validación por parte del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (TUAF) de la SEP; también se ha consolidado un proyecto normativo con Banco Azteca, para que sea la institución la que concentre todos los recursos no presupuestales del TecNM; se tiene un manual que ya está totalmente rebasado para el ejercicio de los recursos autogenerados y una vez que se puedan integrar los proyectos de Ley Orgánica, de la cuenta concentradora a través de la TESOFE y la Institución Bancaria, se podría modificar este manual y presentarlo para consideración de este Comité. -----

2. REGISTRO Y CONTROL. El Mtro. Sergio Meléndez César indicó que el TecNM ha llevado a cabo el registro del Sistema de Gestión Estratégica para la Planeación, Programación y Presupuestación; e informó que se efectuó en la cartera operativa de TIC'S de 2019 con el registro DGTIC/DAP/IPP/OP/19/33, mismo que se realizó mediante oficio M00.1.3/052/2019 de fecha 3 de octubre de 2019. El Sistema se encuentra en un 95% en su desarrollo, el 5% restante se debe a la integración de algoritmos que proporcionará Banco Azteca, los cuales se encuentran en fase de desarrollo ya que aquella no cuenta con los algoritmos en su totalidad implementados, para que posteriormente el TecNM realice la integración. Una vez concluidos los trámites por el banco se iniciará el acoplamiento del mismo en los sistemas del Órgano Desconcentrado, lo cual tomará aproximadamente 15 días y se podrá dar inicio a un periodo de pruebas. -----

3. APEGO A LA NORMA. El Lic. Jaime Silva Juárez señaló que para atender este tema mediante oficio M00.0.2/0609/2020 de fecha 20 de abril de los corrientes, se solicitó autorización para la contratación de la cuenta concentradora al TUAF de la SEP; la continuidad en la ejecución del plan de trabajo depende de la respuesta a dicha solicitud, así como, del comportamiento de la actual emergencia sanitaria del COVID-19. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agregó que la razón por la cual se solicitó la autorización del TUAF de la SEP es porque el tema de la cuenta concentradora causó intranquilidad entre los trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), los cuales manifestaron su inquietud en una reunión con que se tuvo con el TUAF de la SEP y el Director General del TecNM, en el sentido de que consideraban que éste último destinaría la cuenta concentradora para acaparar los ingresos autogenerados por las instituciones. En esa ocasión, el TUAF declaró que no habría cuenta concentradora, por lo que entonces se espera que la SEP se pronuncie oficialmente en la materia. -----

Adicionalmente, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que se trabajó de manera puntual con Banco Azteca y, probablemente, se reduzca el tiempo planteado inicialmente, en relación al Programa de Trabajo que se había contemplado a Banamex como posible socio. Consideró importante comentar que, cuando se estaba en pláticas con Banco Azteca, se presentó la contingencia sanitaria y el cierre de las oficinas, lo cual tuvo efectos en el Programa de Trabajo. En ese contexto, se debe esperar a que el TUAJF dé respuesta a la solicitud planteada por el TecNM, para lo cual se presentó un recordatorio en este asunto. No omitió mencionar que los planteles van a tener problemas por temas de tipo económico, pues los ingresos autogenerados se van a reducir drásticamente, lo que ocasionará a los planteles una serie de dificultades en relación a su operación y aclaró que el órgano Desconcentrado no cuenta con los recursos suficientes para poderlos apoyar. -----

Los comentarios presentados fueron los siguientes: -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña reconoció el esfuerzo que se está haciendo por definir un nuevo marco jurídico normativo para el TecNM, que le permita operar de una mejor manera. Sin embargo, consideró que las acciones reportadas no atienden los compromisos originales del Acuerdo 02-SO-2019/01S, para lo cual dio lectura a los mismos e hizo los siguientes comentarios:

1. MARCO NORMATIVO. Indicó que en el texto original, se señala que el *“Director General del TecNM instruirá al Secretario de Administración y al Director Jurídico, a efecto de que procedan a actualizar el Marco Jurídico Interno que aplica a la definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las Instituciones Educativas, planteles y Centros de Investigación adscritos al Órgano Desconcentrado, vigilando que el citado Marco Jurídico Interno esté armonizado con las disposiciones normativas federales de mayor rango jerárquico”*. En particular, el OIC no tiene clara la atención a este compromiso, que es la actualización del marco normativo interno con el que se está operando actualmente, mientras que lo reportado por el TecNM va dirigido hacia la creación de un nuevo marco normativo. -----

2. REGISTRO Y CONTROL. Expresó que el texto original establece que *“El Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con la participación del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del TecNM actualizarán, de manera interna, el desarrollo del Sistema Informático que al día de hoy se utiliza para el control de los recursos distintos a los presupuestales”*. En ese sentido, el sistema que se debe actualizar es aquel que, al día de hoy, está en operación (SII). El TecNM presenta un avance del 95% en un sistema nuevo (PPP) que, informan, va a ser más eficaz. pero esas son expectativas que todavía no se pueden concretar, muchas de ellas por razones ajenas a las autoridades del TecNM. Así mismo, se sabe que el manual de ingresos propios también está rebasado. -----

3. APEGO A LA NORMA. Comentó que el texto original señala que: *“El Director General del TecNM instruirá a los Directores de los Centros e Institutos Tecnológicos del País, para que observen estrictamente lo señalado en el Marco Normativo que aplica al tema en comento. En especial, lo establecido en el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 20192”*, que se refiere al entero de los recursos distintos a los presupuestales. Sin embargo, el oficio circular que se mandó a los planteles, tampoco satisface concretamente esta petición, por lo que desde la óptica del OIC el acuerdo de seguimiento no puede darse por atendido. -----

Adicionalmente, el Lic. Salim Arturo Orcí Magaña señaló que el Programa de Trabajo que se ha planteado en la carpeta, tiene que ver con el esfuerzo de regularizar, en el futuro, un nuevo marco jurídico y no con la actualización del marco con el que se está operando actualmente. En ese contexto, indicó que, dado que el Acuerdo de Seguimiento se adoptó en segunda sesión ordinaria del 2019, y a la fecha no se ha solicitado prórroga, éste se tendrá que dar por incumplido, por lo que se tendría que cerrar y, en todo caso, el OIC se reservaría sus actuaciones en lo futuro. La otra opción es solicitar una prórroga para atender dicho compromiso en los términos originales del acuerdo actual. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht mencionó que el acuerdo fue un compromiso del Órgano Colegiado, no del Presidente del COCODI; por lo tanto, preguntó al Vocal Ejecutivo cuál es el propósito último del Acuerdo. En su consideración, indicó que el objeto es lograr el entero de los ingresos autogenerados de los planteles del TecNM a la TESOFE, más allá de la partición de acciones que se plasmaron originalmente (actualización del marco normativo; el registro y control; y el apego a la norma). En ese sentido, el Programa de Trabajo que se plantea apunta en esa dirección. Señaló que la actual situación en la que se encuentra el TecNM se originó con el Decreto de Creación que se emitió en 2014, porque anteriormente los planteles se adscribían a la entonces Dirección General de Educación Superior Tecnológica de la SEP y ahora como como Órgano Desconcentrado, quedaron varios cabos sueltos que dificultan, desde la anterior administración, regularizar el tema del entero. La actual Dirección General trabaja para lograrlo, pero con las acciones implementadas, también se ha entrado en contradicción con la SEP en cuanto al tema de la cuenta concentradora. Sin embargo, expresó que, si lo que procede es solicitar una prórroga, pidió al Vocal Ejecutivo su recomendación al respecto. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña comentó que se está de acuerdo con el propósito general, que es, efectivamente, lograr que los planteles efectúen el entero a la TESOFE, sin embargo, también indicó que el propósito inmediato, que está plasmado en el Acuerdo de Seguimiento, es el de cumplir con la norma vigente, no la futura. En ese sentido, expresó que el OIC desea dejar clara constancia de que se tienen que realizar una serie de acciones para cumplir con la norma actual, porque no se tiene claro cuánto tiempo llevará el cambio del marco jurídico o la regularización de la cuenta concentradora, la cual, por si solo, tampoco resuelve el tema del entero de los recursos a la TESOFE y, adicionalmente, tampoco se ha instruido a los institutos y centros tecnológicos ha cumplir con el citado entero. Es decir, actualmente no hay una respuesta clara en el sentido de dar cumplimiento a la norma. Adicionalmente, hay un elemento colateral al acuerdo, pues no se tiene un manual apropiado para el manejo de los recursos propios o autogenerados: existe uno de 1991 que está desfasado; recordando que es una obligación del Director General emitirlo de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Reglamento Interior de la SEP y la guía para la actualización de manuales que emitió la DGRHyO. La actualización del Manual de Procedimientos que regule el manejo de los recursos propios es una acción directa que las autoridades del Órgano Desconcentrado pueden hacer en unos cuantos días. Por último, reiteró que los compromisos del Acuerdo de Seguimiento giran en torno a atender la normatividad vigente, mientras que todo lo que se viene informando como seguimiento son acciones que pretenden concretarse a futuro, por lo que el planteamiento es que el acuerdo se cierre en términos de que no se atendió o se solicite una prórroga para la siguiente sesión, dado que por normatividad no se puede dejar abierto permanentemente. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht reiteró que el acuerdo está mal planteado, por lo que sugirió al Comité modificarlo para que se atienda el tema, en función del cumplimiento del Programa de Trabajo, porque al final de lo que se trata es que haya orden en el manejo de los ingresos autogenerados, que no lo ha habido en 30 años y que se entere puntualmente a la TESOFE. Expresó que la sola constitución de la cuenta concentradora no resuelve el tema del entero, pero en el Programa de Trabajo se contemplan una serie de pasos adicionales que tienen necesariamente que transitar por la TESOFE. Recordó que en algún momento se señaló que el TecNM no contaba con un plan para solucionar este pendiente, ahora queda claro que si se tiene, aunque se presentan una serie de situaciones en el camino.

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña señaló que las autoridades del TecNM pueden actualizar en el manual de procedimientos el que corresponde al entero de los recursos propios y ponerlo en marcha de manera inmediata. Respecto a la propuesta del Presidente del COCODI, aclaró que la Norma que regula el Control Interno no prevé que se pueda modificar un Acuerdo de Seguimiento, por lo que la opción más favorable es que se autorice una prórroga, estableciendo como nueva fecha de atención, la misma en la que se celebre la tercera sesión ordinaria de 2020. Recordó que lo único que se pide en el Acuerdo de Seguimiento es, en primera instancia, que se instruya al Secretario de Administración y al Director Jurídico que cumplan con la Ley y, con esa base, que actualicen el marco normativo. En segunda instancia, el Acuerdo de Seguimiento, contempla que el sistema informático que se usa actualmente, llamado "Sistema Integral de Información (SII)", no el Sistema PPP, se actualice para poder cumplir con la norma; y en tercera instancia, que se le avise a los Institutos que cumplan con la Ley. Recalcó que el Acuerdo de Seguimiento lo voto el Comité, es un compromiso vigente. En ese sentido, reiteró que las opciones que se tienen es que, si el Órgano Desconcentrado así lo considera, el Acuerdo se prorrogue o se dé de baja; y si se considera que se debe generar un acuerdo adicional, se genera, en el sentido de que se comprometa a emitir el Manual de Procedimientos actualizado y se plasmen las acciones complementarias descritas en el programa de trabajo, tendientes a cumplir con el entero a la TESOFE. -----

El Dr. Primo Alberto Calva Chavarría aclaró que en las carpetas se tiene la información referente a la actualización del sistema, por lo difirió de la opinión del Titular del OIC, ya que los módulos se han enviadas trimestralmente a la DGTIC, en los cuales se carga información del PTA, del POA, las adecuaciones presupuestales, requisiciones, viáticos, órdenes de compra, entrada y salida simultanea de almacén, presupuestos, reportes, etc. El sistema PPP sí se ha actualizado y está funcionando. Indicó que el Sistema SII tiene más de 10 años y ya no es tan actualizable, por ese motivo se desarrollaron éstos otros módulos los cuales ya están incluso operando. -----

La Lic. Evangelina de Luna Zermeño considero que la propuesta más conveniente es la relativa a solicitar una prórroga para depurar y dar cumplimiento a los distintos aspectos que mencionó el OIC, a efecto de prevenir o evitar alguna observación posterior y dar un cierre al Acuerdo de Seguimiento. Adicionalmente, plantear un nuevo acuerdo, en términos de lo que se va a plantear hacia el futuro, como TecNM y como SES, para lo cual podría plantearse la celebración de una sesión extraordinaria. Por otro lado, coincidió con el Dr. Primo Alberto Calva Chavarría, en el sentido de que en la carpeta de la sesión se incluye la información sobre los avances y la descripción de los módulos que integran el Sistema PPP, sin embargo, explicó que toda vez

que el Manual de Procedimientos está desactualizado, se tendría que verificar que los reportes del sistema contengan la actualización del nuevo manual. Por lo anterior, es importante tomar en cuenta la oportunidad de asesoría que ofrece el OIC al formar un equipo de trabajo con el TecNM y el OIC para estudiar estos puntos de manera detallada. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que, si es viable, se solicita la prórroga, para la siguiente sesión, con las atenuantes que pueda imponer la contingencia sanitaria. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina manifestó que coincide con el OIC, en el sentido de que el Acuerdo de Seguimiento no se está atendiendo en sus términos. Indicó que no hay evidencia en la carpeta sobre 1) La actualización del marco jurídico interno vigente; 2) El entero de los recursos autogenerados a la TESOFE por parte de los institutos tecnológicos y 3) la instrucción del Director General a los Planteles para que cumplan con lo que señala el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación. Señaló que lo que se está reportando son acciones tendientes a lograr que el TecNM se convierta en un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios; sin embargo, recordó que en la actualidad el TecNM es un Órgano Desconcentrado dependiente de la SEP y, por lo tanto, debe regirse bajo las normativas actuales que le aplican a la institución. Por tanto, sugirió que se tome la palabra del OIC, de establecer una mesa de trabajo para que los puedan asesorar para realizar acciones inmediatas. Por último, solicitó conocer cuales fueron las observaciones que hizo la SES al proyecto de la propuesta de nuevo marco normativo. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht aclaró que en el tema referente al organismo descentralizado y desconcentrado tiene que ver con cuestiones de carácter político. Como organismo desconcentrado no se está exento del entero a la TESOFE de los ingresos autogenerados. El tema es que se está partiendo de una situación que tiene muchos años y se tiene que resolver paso por paso, pues por ejemplo, no es correcto decirles a los Directores de los Planteles que hagan el entero, y que el Titular del TecNM se deslinde de toda responsabilidad, por el contrario, primero se les avisó que el manejo de esos recursos ya no se podrá mantener como en el pasado, situación que no fue popular para el Sindicato, para nadie; sin embargo, se hizo y fue el primer paso, es una decisión que camina en la dirección correcta. Pero también está el hecho de que se tiene que analizar si los planteles en lo individual son los que deben hacer el entero, cuando éstos pertenecen a un solo Organismo Descentralizado. Por eso se comentó que hubo muchas situaciones que no se tomaron en cuenta cuando se creó el TecNM, y que se tienen que ir resolviendo puntualmente. Insistió que está dispuesto a solicitar una prórroga si con esto se resuelve el tema. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña recordó que, por alguna razón, en la sesión pasada no se solicitó la extensión del plazo y se dejó abierto el tema. No obstante, consideró que la prórroga es viable y se puede intentar atender el acuerdo en los nuevos plazos que se fijen ahora. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín expresó que, conforme a lo que señala la norma que aplica en la materia, corresponde al OIC otorgar asesoría, la cual se proporcionó en la Primera Sesión Ordinaria, cuando el Vocal Ejecutivo advirtió a los miembros del Comité que ya había vencido el plazo para atender el Acuerdo de Seguimiento y recomendó que se solicitara la extensión de plazo, pidiendo autorización a la entonces Unidad de Control y Evaluación de la Gestión

Pública para cambiar la fecha compromiso. Lo que establece la norma es que el COCODI debe votar y establecer una fecha definitiva de atención; como ya venció el plazo, el Comité tendría que estar de acuerdo en autorizar una prórroga final, para lo cual consideró oportuno tomar en cuenta la opinión que al respecto proporcione en la mesa, el representante de la ahora Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública. -----

Lic. José Luis Chávez Delgado comentó que las sesiones de control interno tienen un enfoque preventivo, precisamente para que no se conviertan en un riesgo que se materialice y donde se pueda fincar responsabilidad y se determine un resarcimiento de recursos, por incumplimiento de la norma, si llega el caso de que entre en revisión la Auditoría Superior de la Federación o cualquier otra instancia fiscalizadora. Por tanto, consideró que el Acuerdo de Seguimiento debe plantearse en términos de atender lo que es la norma actual, la cual todo servidor público tiene la obligación de dar cumplimiento. Por otro lado, este asunto se tendría que subirlo al mapa de riesgos para darle un control continuo. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña solicitó se aclare, en cuanto al tema de la actualización del sistema, si se refieren al actual (SII) o a los módulos del sistema PPP. -----

El Dr. Primo Alberto Calva Chavarría comentó que el SII es un sistema con más de 10 años, no es técnicamente tan actualizable, por eso se propuso un desarrollo alternativo tomando como base el sistema PPP, el SII no está registrado en DGTIC, pero están todos los módulos desarrollados, en su oportunidad se puede tener más abundancia en la información. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña reiteró que el Acuerdo de Seguimiento decía que se actualizara el sistema que se está utilizando, que es el SII, independientemente del trabajo que se está haciendo en el PPP. Si ahora se comenta que el SII ya no es conveniente seguirlo afinando, que no está registrado, se entiende que actualmente el TecNM no cuenta con un sistema que responda al manejo de los recursos autogenerados, por lo que, en tanto no se concrete el nuevo proyecto, el TecNM está en el limbo, en un vacío informático para el manejo de los recursos distintos a los presupuestarios. -----

El Dr. Primo Alberto Calva Chavarría consideró que no se está en un limbo informático y solo se trata de una cuestión de interpretación, pues los avances del sistema del PPP se han reportado trimestralmente a la DGTIC, sus módulos están operando, lo que resulta que la actualización SII lo convierte en el Sistema PPP. -----

Una vez analizados todos los argumentos presentados, los miembros del COCODI adoptaron los **Acuerdos de Registro 02-SO-2020/01R, 02-SO-2020/02R y 02-SO-2020/03R** que se transcriben en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que no se tienen temas en el trimestre que se reporta. -----

La Lic. Evangelina de Luna Zermeño consultó al Vocal Ejecutivo si procedía una situación crítica para el tema que se acaba de revisar, sobre el manejo de los recursos distintos a los presupuestarios, en función del aspecto que se tiene con el nuevo marco jurídico, para hacer

un programa y un mapeo, cuestionando si no es una situación crítica los 30 años que tiene este tema. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña explicó que la Cédula de Situaciones Críticas se presentó, precisamente, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 y, de su análisis, el Comité determinó adoptar el Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2019/01S. -----

VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO. El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina aclaró que para esta sesión no aplica, toda vez que el reporte se presentó en la Primera Sesión Ordinaria de 2020. -----

VII. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

a) Programas Presupuestarios. El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña solicitó información relativa a los recursos que maneja directamente el TecNM, ya que se tienen: \$146.0 millones en el Capítulo 2000 y \$74.0 millones en el Capítulo 3000, preguntó si hay información en cuanto al impacto del Decreto del 23 de abril pasado, en el sentido de reducir en un 75% los capítulos 2000 y 3000, y que podrían repercutir en el Tecnológico. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que, se planteó el tema de la reducción en 75% con el remanente a marzo. Esa fue la instrucción; sin embargo, en el caso concreto de la SEP se planteó la necesidad de que el recorte no fuera tan grande, particularmente en el TecNM porque eso afectaría el cumplimiento de sus objetivos y metas por lo tanto, se sugirió a la SEP que el recorte del Desconcentrado fuera del 46% y no del 75% sobre el disponible. Esta propuesta se autorizó y se capturaron en el sistema todas las reducciones a las partidas correspondientes. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín señaló que en la carpeta se presentan 2 formatos, el primero es el "Reporte de Seguimiento a la Planeación Anual 2020", que es el que reporta el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE), y el segundo es el "Cuadro Resumen de los Indicadores de Resultados (MIR)", que es el que se acordó con la CODYSP para presentarse en la Comisión Interna de Administración (CIA). De la revisión de los dos formatos en el cuadro que reporta SIPSE hay 26 indicadores, mientras que en el que se va a presentar a la CIA son 25, el que no se localiza en el formato de la MIR es el indicador que está en el programa U006, la actividad 1 "Porcentaje de cuentas por liquidar certificadas pagadas" y, la otra duda, es que en los indicadores SIPSE, comparados contra el formato MIR, se encuentran diferencias en meta anual. Se quiere saber cuál es el criterio para poder afinar el seguimiento. Por ejemplo, en el Indicador FIN "Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las Instituciones participantes" la meta anual que es el denominador programado es 369,078 y al que se va a presentar a la CIA, la meta anual son: 197,743, y así hay diferencias en las metas anuales y en los reportes trimestrales, por ese motivo se necesita saber si en el TecNM o la CODYSP hay algún criterio por el cual varían estas cifras. -----

El Ing. Irving Balderas Trejo mencionó que en el SIPSE aparece lo que son el numerador en programado y reprogramado, luego el denominador en programado y ajustado y al final el avance trimestral y el avance del indicador; sin embargo, en el formato de la CIA y en este caso del COCODI se está dando razón de los numeradores porque se está dando seguimiento a lo alcanzado contra lo programado, es por eso que en el denominador ven una cantidad y ahora en este otro reporte parece que es el 50% pero es el numerador. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín sugirió tener una reunión con la CODySP, porque se hizo la consulta a la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), y comentaron que el criterio que debería aparecer en el formato CIA debe ser el mismo que se registra en SIPSE. En otros Desconcentrados ese es el mismo criterio. Esto es para afinar el mismo sentido de los seguimientos. -----

El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave estuvo de acuerdo en establecer la reunión propuesta por el OIC. -----

Al respecto los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2020/04R** que se transcribe en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

b) Programas de Inversión Pública. Sin comentarios. -----

c) Recursos Propios. El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina preguntó por una diferencia que hay en el apartado de ingresos, en el anexo 7.3.1.2 que registra ingresos por: \$906.3 millones, mientras que en el apartado 7.3 solo reportan: \$243.26 millones de pesos, a que se debe esta diferencia. -----

El Lic. Jaime Silva Juárez aclaró que los ingresos históricos para 2020, son por la cantidad de: \$906.3 millones de pesos, pero indicó no ubicar la otra cifra, pero se comprometió a enviar un correo al C. Subdelegado, aclarando las diferencias. -----

Al respecto los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2020/05R** que se transcribe en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

d) Pasivos contingentes. Sin comentarios. -----

e) Plan Institucional de Tecnologías de la Información. El Lic. Pedro Legorreta Paulín informó que, dentro del tablero de control de avances, se reporta el estatus de dos sistemas, pero recordó que, en su momento, se presentó ante el COCODI los siguientes objetivos generales en materia de TICS, de los cuales se debieron derivar determinados proyectos, cuyos avances son los que deben incluirse en este apartado. -----

- Dar seguimiento a los objetivos institucionales con el apoyo de TIC. -----
- Evaluación y mejora de los servicios de TIC para lograr incrementar la satisfacción de los usuarios. -----

- Mejorar la interoperabilidad de los Sistemas de Información, para simplificar la gestión y la operación institucional. -----
- Adopción gradual de buenas prácticas estandarizadas para servicios TIC. -----
- Gestionar eficientemente la infraestructura de TIC en apoyo a los procesos académicos, administrativos y de extensión institucionales. -----
- Fortalecer permanentemente las habilidades del Recurso Humano encargado de la administración de los servicios TIC. -----
- Fortalecer las actividades de investigación e innovación tecnológica en apoyo a la demanda institucional. -----

El Mtro. Sergio Meléndez César aclaró que referente a este tema, se tienen 7 proyectos operativos, de los cuales, por el acuerdo que marca la Presidencia, con respecto a la reducción del presupuesto del 75%, se está analizando si se dan de baja, situación que se reflejará en el próximo reporte. -----

La Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios aclaró que por parte de la DGTIC, en el caso del TecNM, ha estado reportando avance trimestral de los 7 proyectos, de los cuales 4 fueron autorizados por la Unidad de Gobierno Digital y otros están 3 con observaciones. Coincidió que la reducción del 75% va a impactar y están en el proceso de evaluación, para cancelarlos o replantearlos.

Tomando en cuenta lo señalado por la DGTIC, el Lic. Pedro Legorreta Paulín recomendó dar cumplimiento a lo que se estipula en el numeral 47 fracción VII, inciso d) del Acuerdo de Control Interno, el cual indica que en el Plan Institucional de Tecnologías de la Información, cuando así proceda se debe Informar al Comité de manera ejecutiva las dificultades o situaciones que causan problemas para su cumplimiento y las acciones de solución emprendidas, en el marco de lo establecido en la materia por la Secretaría de la Función Pública. -----

Al respecto los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-S0-2020/06R** que se transcribe en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que el Programa S247, para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) lo maneja la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y el U006 corresponde a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del TecNM. -----

El Lic. José Luis Chávez Delgado informó que la UCEMGP lleva a cabo el registro de los programas presupuestarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), y están haciendo conciliaciones respecto al monto reportado en la Cuenta Pública y lo que se ha observado, es que no hay coincidencia entre lo reportado entre ésta y lo que fue registrado en el SIIPP-G. Por lo anterior, propuso una reunión de trabajo para ver cuáles son las diferencias y dejar conciliado este asunto. -----

La Lic. Evangelina de Luna Zermeño comentó que en la SES se está conciliación la información, faltando lo relativo a los Programas S243 en el rubro de becas de educación y el U006 que para 2020 se acaba de incluir en la matriz. Asimismo, expresó que el 4 de mayo se cubrieron los trámites para que el TecNM quede integrado en el SIIPP-G 2020. -----

El Ing. Irving Balderas Trejo aclaró que la información que aparece en la carpeta corresponde al primer trimestre de 2020, por lo que ese puede ser el motivo por el cual no concuerdan ciertos datos. -----

Al respecto los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2020/01R** que se transcribe en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI). -----

El Lic. Javier Muñoz Dueñas comentó que el día 24 de marzo se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del CEPCI, en la cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo del 2020, mismo que quedó registrado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) que administra la SFP. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín indicó que, en la sesión pasada, se comentó la atención que dio el TecNM a las denuncias recibidas en el CEPCI, en especial las de acoso sexual. Al respecto, preguntó cual fue la atención que se dio a ese rubro, durante el primer trimestre. Por otra parte, solicitó información sobre la instalación de los subcomités, dado que en la carpeta se están reportando las mismas cifras que se presentaron en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019. -----

En cuanto a las denuncias, el Lic. Javier Muñoz Dueñas mencionó que las que corresponden a ejercicios anteriores, ya quedaron subsanadas y registrado el desahogo en el SSECCOE. Sobre las denuncias actuales, precisó que en el primer trimestre se registraron 2 casos, pero no se han presentado ante el CEPCI debido a que se suspendieron las sesiones por la contingencia sanitaria, pero se está programando una sesión virtual para poder atender los asuntos pendientes. Con respecto a los subcomités, aclaró que se está manteniendo la operación de los 232 subcomités instalados en 2019, por lo que toca a los subcomités faltantes de instalar, manifestó que en una reunión con la SFP se explicó que hay zonas donde es difícil atender este asunto y se está viendo la posibilidad de instalar subcomités regionales para cubrir a los planteles que no cuentan con personal para integrar ese tipo de órganos colegiados. -----

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina mencionó que se ha trabajado conjuntamente sobre el porcentaje de avance que se va a declarar para 2020 y se decidió que fuera el mismo 90%, dada la complejidad que se tiene este año, no solo por lo mencionado por el Mtro. Javier, señalando que este año toca la renovación en un 50% de Comités y subcomités, por lo tanto, esto lleva a tener mayor cuidado con los que se tienen y consolidarlos. Se están viendo otras alternativas para aquellos Tecnológicos que son pequeños y que no tienen el suficiente personal para integrar un Comité que pueda ser debidamente transparente, porque cuando hay 10 trabajadores en un Tecnológico difícilmente se puede conformar un subcomité. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht consideró que se debe dimensionar la magnitud del TecNM y el trabajo que cuesta instalar cada subcomité en los institutos tecnológicos. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina preguntó si han tenido contacto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para la remisión del informe al que hace referencia el artículo Cuarto Transitorio por el cual se publicó el nuevo Protocolo para la atención de casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, ya que ese informe se tenía que entregar el 31 de marzo; sin embargo, como se decretó la suspensión de labores en las oficinas de la Administración Pública Federal (APF), también INMUJERES suspendió la entrega y actualmente está prorrogado ese plazo. -----

El Lic. Javier Muñoz Dueñas comentó que el tema de INMUJERES quedó cubierto, pues se alcanzó a solicitar, mediante oficio, el apoyo para que se otorgara capacitación al personal del TecNM. A la fecha no se ha obtenido respuesta, pero se está en contacto con INMUJERES y se tienen todos los trámites documentados para dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina comentó que no es solo la cuestión de la capacitación, hay una serie de acciones que se tienen que realizar ante el Instituto, para que vayan documentando estas situaciones y cuando se restablezcan los plazos, se envíe el informe, debidamente soportado.

Por otra parte, el Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina solicitó que la información de las denuncias que llegan al CEPICI, se agregue a la carpeta, en un cuadro con el número de denuncia, la fecha en que llegó, la descripción de la denuncia (respetando los datos personales), las medidas preventivas que se tomaron, así como su archivo y la resolución que se haya dictado, con el fundamento jurídico.

Al respecto los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2020/07R** que se transcribe en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. -----

a) Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2020 (enero-marzo). La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina informó que se recabó la información de parte de las áreas del TecNM que participan en el PTCI, la cual fue cargada en la plataforma de la SFP dentro de los primeros 10 días hábiles como lo marca la norma. De igual forma, mencionó que el 21 de abril se envió al OIC el Reporte de Avances Trimestral del periodo enero-marzo al OIC, donde se consideró tener los siguientes avances. -----

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
127	35	52	40

b) Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2020 (enero-marzo). El Lic. Pedro Legorreta Paulín señaló que, con base en lo que establece el artículo SEGUNDO, numeral 18, fracción II, incisos a) y b), y numeral 19, fracciones I y II, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se procedió a revisar y emitir el informe del OIC. Como resultado, con base en el análisis efectuado a la evidencia, se tienen los siguientes datos: ----

Acciones Comprometidas	Trimestre	Acciones de Mejora		
		Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
127	Primero	16	62	49
	Avance	12.6%	48.8%	38.6%

Se conciliaron las cifras y las diferencias radican principalmente en que la evidencia documental no reunió los requisitos de calidad y competencia necesarios. Se tiene entendido que se está platicando con las áreas operativas para que puedan subsanar este tema. -----

En las **Conclusiones** del Informe se tiene lo siguiente: -----

Respecto a los rubros que el TecNM contempló para integrar el PTCI. La Enlace capturó el Reporte de Avances Trimestral en la plataforma electrónica de la SFP e incluyó los elementos generales señalados en el numeral 18 del Acuerdo de Control Interno, salvo lo que corresponde a la firma del Coordinador de Control Interno, la cual no viene contenida en el documento. -----

De acuerdo con lo señalado en el Memorándum No. S.A-089-B/2020, fechado el 12 de febrero de 2020, desde el día 16 del mismo mes y año citados, el TecNM no cuenta con un Coordinador de Control Interno. En consecuencia, el Reporte de Avances Trimestral del período enero-marzo de los corrientes, adolece de la revisión y de la validación de esta figura administrativa; asimismo, el citado documento tampoco fue puesto a consideración del C. Director General del TecNM, por conducto del mencionado Coordinador de Control Interno, requisitos establecidos en el Acuerdo que aplica en la materia. -----

Dado lo anterior, se determina incumplimiento a lo que establece el Artículo Segundo, numeral 10, fracción III, incisos d), j) y n); y numeral 18, fracciones I, incisos d); y II, Inciso a), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. -----

Derivado de lo anterior, las **Recomendaciones** son las siguientes: -----

- El C. Director General deberá presentar a este OIC y al COCODI, los motivos por los cuales, a la fecha del envío del Reporte de Avances Trimestral del período enero-marzo de 2020, no se había nombrado a un Coordinador de Control Interno, ocasionando que el citado documento se haya entregado a esta instancia fiscalizadora sin la revisión, la validación y firma del mencionado servidor público. -----
- Resulta prioritario que el C. Director General del TecNM lleve a cabo: -----
 - Designe al Coordinador de Control Interno, cumpliendo con los requisitos y trámites que establece el Artículo Segundo, Numeral 4 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Una vez formalizado el nombramiento del Coordinador de Control Interno, instruya a dicho servidor público, a efecto de que: -----
 - Se sustituya el Reporte de Avances Trimestral del período enero-marzo de 2020, verificando que éste contenga las firmas de los servidores públicos que, de acuerdo con la norma, intervienen en la revisión y validación de la información. ---
 - Solicite a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) de la Secretaría de la Función Pública, la apertura de la aplicación web, así como su autorización, a efecto de que se proceda a modificar el Reporte de Avances Trimestral del período enero-marzo de 2020, para ajustarlo a los resultados y la argumentación exhibidos en el cuerpo del Informe. -----

- Con relación a la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas, el OIC solicita dar seguimiento a las fechas y acciones previstas en los Acuerdos que ha emitido el Gobierno Federal en torno a la contingencia sanitaria, a efecto de asegurar la continuidad y el cumplimiento de los objetivos del PTCI 2020. -----

El Lic. Salím Arturo Orcí Magaña propuso que, para subsanar el tema de la falta de Coordinador de Control Interno, lo más conveniente sería que por esta ocasión, el Informe de Avances Trimestral que se sustituya, lo firme el Director General del TecNM, y así en adelante, hasta que se formalice el nombramiento del nuevo Coordinador de Control Interno. -

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht estuvo de acuerdo con la propuesta del Vocal Ejecutivo, por ser el responsable en última instancia. -----

XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

a) Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2020 (enero-marzo). El Ing. Irving Balderas Trejo mencionó que, mediante correo electrónico de fecha 21 de abril del año en curso, se remitió al OIC el Reporte de Avances Trimestral del PTAR del periodo enero-marzo al OIC, en donde se consideró tener los siguientes avances: -----

Número de Riesgos	Acciones de Control			
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
4	15	1 (6.7%)	12 (80.0%)	2 (13.3%)

b) Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2020 (enero-marzo). El Lic. Pedro Legorreta Paulín señaló que, con base en lo que establece el artículo SEGUNDO, numeral 28, sección II, incisos a) y b), y numeral 30, fracciones I y II, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se procedió a revisar y emitir el informe del OIC. Al respecto, y con base en el análisis efectuado a la evidencia documental, se coincide con los porcentajes generales de avance, mostrados en el cuadro anterior. No así en el progreso específico reportado en 4 de las 15 acciones de control: -----

Acción de Control	Avance según	
	TecNM	OIC
3.1.1 Actualización del procedimiento con el establecimiento de una bitácora de control de rechazos para su seguimiento y atención.	70%	8.75%
4.1.1 Elaboración una estructura Administrativa y técnica funcional.	25%	5%
4.2.1 Revisión y formalización de procedimientos para la adecuada administración de la nómina.	25%	5%
4.2.2 Sistematizar los procesos para optimizar los recursos y eficiente los procesos	25%	5%

En las **Conclusiones** del Informe se tiene lo siguiente: -----

Respecto a los rubros que el TecNM contempló para integrar el PTAR. El Enlace capturó el Reporte de Avances Trimestral en la plataforma electrónica de la SFP e incluyó los elementos generales señalados en el numeral 28 del Acuerdo de Control Interno, salvo lo que corresponde a la firma del Coordinador de Control Interno, la cual no viene contenida en el documento. -----

De acuerdo con lo señalado en el Memorandum No. S.A-089-B/2020, fechado el 12 de febrero de 2020, desde el día 16 del mismo mes y año citados, el TecNM no cuenta con un Coordinador de Control Interno. En consecuencia, el Reporte de Avances Trimestral del período enero-marzo de los corrientes, adolece de la revisión y de la validación de esta figura administrativa; asimismo, el citado documento tampoco fue puesto a consideración del C. Director General del TecNM, por conducto del mencionado Coordinador de Control Interno, requisitos establecidos en el Acuerdo que aplica en la materia. -----

Dado lo anterior, se determina incumplimiento a lo que estable el Artículo Segundo, numerales 10, fracción III, incisos h), j) y n); y 28 primer párrafo e incisos d) y a) bis del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. -----

En cuanto a las Recomendaciones, son las mismas que se enumeraron en el PTCl, por lo que se solicita atenderlas para la próxima sesión. -----

XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. El Lic. Pedro Legorreta Paulín informó la situación que guardaba el Órgano Desconcentrado al 31 de marzo de 2020, en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones pendientes de solventar. --

- **Quejas y Denuncias.** Se tenían registrados 2,697 casos, de éstos 2,638 (97.81%) estaban en proceso y se refieren a diversas conductas con el tema de las Declaraciones Patrimoniales; 19 (0.71%) se resolvieron improcedentes y 40 (1.48%) resultaron procedentes, las cuales se turnaron al Área de Responsabilidades. -----
- **Inconformidades.** No se tuvieron asuntos a cargo del Órgano Desconcentrado. -----
- **Responsabilidades.** En esta materia, se tenían 48 asuntos de los cuales 2 (4.17%) se encontraban en proceso; 44 (91.66%) fueron resueltos absolutorios; y 2 (4.17%) resueltos sancionatorios. -----
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** Al cierre del Primer Trimestre de 2020 se mantenían 22 casos en proceso, 12 por parte del OIC y las 10 que fueron determinadas en su momento por el Despacho Frank y Asociados. -----
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** En el periodo que se reporta, se tenían en proceso 8 observaciones provenientes de la Cuenta Pública de 2017. -----

El Lic. Salim Arturo Orci señaló que en la carpeta se constata el esfuerzo hecho por parte del TecNM en coordinación con el área de Quejas del OIC, para tratar de atender el tema de Declaraciones Patrimoniales, que es un tema muy relevante en el caso del Órgano Desconcentrado por el número de personas que tienen atender esta obligación. -----

XIII.- PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024. La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina indicó que en marzo se trabajó al interior del TecNM con las áreas, los compromisos y los indicadores a los que se refiere este Programa Nacional (PNCCIMGP). -----

Se explicó que el 2 de abril, se recibió correo de la Lic. Dinorah A. Ugalde Reza, Enlace de la UAF para el tema, solicitando el avance al primer trimestre e instruyó en qué formatos debía capturarse la información, otorgándose hasta el 12 de abril para remitir la información. El TecNM cumplió con el envío el 8 de ese mes. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que, al igual que en otros temas, se ha detectado que entre los órganos desconcentrados del Sector, existen dudas y diferencias entre los criterios que se utilizaron para presentar el informe trimestral, por lo que consideró oportuno incorporar este tema, dentro de la reunión de trabajo que se prevé llevar a cabo. Respecto a la información presentada en la carpeta, expresó lo siguiente: -----

Se incluyen dos formatos: -----

- Compromisos establecidos en el Anexo Único de las Bases de Colaboración en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, suscritas entre la SHCP, SFP, CEDN-OPR y SEP. -----
- Indicadores establecidos en el Anexo Único de las Bases de Colaboración (...).

Del **Primer documento**, el TecNM reporta 50 elementos de los cuales 13 tienen un avance y en 37 no son aplicables o no hay avance en el periodo. Para este rubro comentó que el TecNM no ha enviado avances como otros Desconcentrados debido a la Contingencia, por lo que solicitó se analicen los temas que pueden rescatarse para que no se tenga un desfase con otras Instituciones que si están reportando avances. -----

Con relación al **segundo formato** que son indicadores establecidos en el Anexo Único, (7 indicadores), pidió el apoyo de la CODYSP para poder estandarizar con todos los desconcentrados dicho Anexo; así mismo, requirió los motivos por los cuales se repiten las claves en algunos indicadores, tres aparecen con la clave II.2 y dos con la I.1, preguntando si no hay justificación, se proceda a estandarizar éstos, tanto en el Comité, en la CIA y en la SEP. Con relación al indicador II.2 "*Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios*", se reportan al 100% de avance.

El Comité no tiene acordado un procedimiento específico para programas presupuestarios, cuestionando al Enlace si procede que se reporten los acuerdos al 100% o que se justifique un avance cuando no se tiene un acuerdo; señaló que todos los desconcentrados están reportando avances, pero no hay acuerdos levantados en específico sobre programas presupuestarios nada más es la forma para no tener alguna observación.

Se destacó que de los acuerdos que están reportando al 100% se tendría que acordar si procede el 100% o el 25% dado que es un informe trimestral. Es una inconsistencia que se está observando, unos están reportando el 25 otros el 100.

Así mismo estandarizar en el indicador que este repetido II.2 "*Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública!*", se menciona que para este periodo no es aplicable, se puede todavía incluir los avances que están reportando del Comité de Ética porque pudiera ser un porcentaje de atención, solicitando se acuerde una reunión de indicadores para ver el tema de los formatos de anticorrupción y poder estandarizar criterios. -----

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina consideró que se tiene que plantear con la Enlace de la SEP lo expresado por el OIC para homologar los criterios. -----

El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave se refirió a lo mencionado por el Lic. Pedro Legorreta Paulín, en donde se tiene el problema en los temas de PNCCIMGP, el de los protocolos de acoso sexual y austeridad republicana, que son repetitivos, tanto en COCODI como en los órganos de gobierno, CIA, por lo que sugirió hacer un reunión para homologar y tomar decisiones, invitando al Subdelegado, para reflexionar unos nuevos términos de referencia para la autoevaluación y empezar a resolverlo, ya que es algo que rebasó al COCODI. -----

Al respecto los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-S0-2020/04R** que se transcribe en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

XIV.- ASUNTOS GENERALES. -----

a) Lineamientos para la Recepción de Donativos que se otorgan al TecNM. El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl detalló que el objetivo de este acuerdo en relación con los Lineamientos para la Recepción de Donativos y Donaciones transita por establecer criterios y mecanismos necesarios, que consideran los procesos de recepción, control, evaluación, registro, resguardo, utilización y disposición, de los bienes obtenidos por donación ya sea bienes en efectivo muebles e inmuebles, y que este proyecto ha venido surgiendo de un proceso de consolidación; quedó concluido a mediados del mes de mayo a pesar de la pandemia. La Secretaría de Administración y la Dirección Jurídica lograron concluir el proceso y ya fueron remitidos para iniciar su aplicación; sugiriendo que el tema fuera dado de baja en función de que ya está concluida la revisión jurídica y ahora se iniciaría el proceso de aplicación de los mismos. -----

b) Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF 03 de enero de 2020. El Lic. Javier Muñoz Dueñas enumeró que el CEPCI las siguientes acciones: -----

- El 21 de febrero se publicó en el portal del TecNM el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, para su difusión y conocimiento, mismo que está disponible en el portal del Tecnológico para su consulta y el pronunciamiento se les hizo llegar a todos los Directores de los Institutos Tecnológicos. -----
- El día 25 de mayo se le informó a INMUJERES las acciones realizadas por el Comité de Ética del Tecnológico para dar cumplimiento a lo establecido en dicho protocolo, el oficio de referencia es el M00.04.1/DP/AS/2069/2020 de fecha 25 de marzo de 2020. -----
- Se elaboró proyecto de convocatoria abierta para que el personal del TecNM participe como personas consejeras para el tratamiento de casos de acoso y hostigamiento sexual, el cual está validado por los miembros del CEPCI y se someterá a aprobación en la próxima sesión ordinaria. Adicionalmente otra de las actividades que se emprendieron para fortalecer la sensibilización y comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual, fue el buscar el contacto con INMUJERES para que impartan capacitación y también con la unión de Universidades de América Latina y el Caribe, y se están preparando algunos proyectos de infografía para que se puedan iniciar campañas de sensibilización al interior del TecNM. -----

c) Cumplimiento a las Obligaciones en el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer los formatos y el inicio de la Obligación de los Servidores Públicos de Presentar sus debidas Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Publicada en el DOF el 24 de diciembre de 2019. El Lic. Javier Muñoz Dueñas explicó que se ha dado cumplimiento mediante la difusión a todo el TecNM para que se cumpla con esta obligación. Indicó que los comunicados de la SFP han generado contradicción en este tema, porque primero se invita al personal a que presente su Declaración, principalmente al personal de mando dentro del mes de mayo como tradicionalmente se hace. Pero el mismo portal de DeclaraNet manda el mensaje de que es hasta el 31 de julio. Por lo tanto, eso contraviene el comunicado que envió el OIC para exhortar al personal a que cumpla con dicha obligación. No obstante, a la fecha 2,733 personas han presentado su Declaración, que representa un 29% del global y un 71.2% de los mandos. Se han entregado 1,984 declaraciones y se han estado haciendo los exhortos y envían correos semanales para invitar al personal operativo a que cumpla con esta obligación. Comentó que para mandos, el plazo no se extiende hasta el 31 de diciembre. Leyendo lo que el comunicado de la SFP dice que se amplía de niveles jerárquicos, Medios, Enlaces, Operativos y de Base Sindicalizados, si se remiten al manual de percepciones, mando medio es a nivel de Director General Adjunto, entonces este tipo de imprecisiones complican un poco el acato a los exhortos que se les hace, sobre todo si se considera que de la plantilla del TecNM en promedio son 26,527 mil empleados, solo 20 son de confianza, el resto tiene plaza sindicalizada, entonces este tipo de comunicados, genera freno cuando se emite alguna disposición para exhortar al personal a que cumpla, a pesar de ello se considera que se lleva buen nivel de cumplimiento. -----

Lic. José Luis Chávez Delgado señaló que independientemente de las precisiones que se tengan que hacer con la emisión de los comunicados y las publicaciones que se han dado en el DOF, se debe exhortar al personal a que cumpla lo antes posible. La razón es que entre el 70% y el 80% de estos incumplimientos es lo que constituye el trabajo posterior en las áreas de fincamiento de responsabilidad y en lugar de estar destinando el tiempo y el recurso para atender los asuntos sustantivos se están atendiendo éstos, por la no presentación de las declaraciones. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí aclaró que hay un trabajo permanente con el TecNM y el Área de Quejas del OIC. Consideró que, más que contradicciones, los ajustes se deben a que, por la Contingencia Sanitaria, todas las instituciones han tenido que emitir Acuerdos de Suspensión de Plazos o Términos. Aclaró que el personal de mando superior, comprende de Director General Adjunto hacia arriba; además, están los mandos medios y el personal operativo. Finalmente, comentó que, a esta fecha se tiene el 16% del personal operativo ya con el cumplimiento de la obligación. En este caso, la responsabilidad recae fundamentalmente en las áreas administrativas del TecNM, toda vez que el actual modelo prevé que éstas deben hacer la precarga de la información; no obstante, si esto hubiera concluido en mayo, se tendría al 41% nada más de mandos superiores declarando. Se tiene que seguir trabajando para tratar de que el Órgano Desconcentrado, que es el que más declaraciones patrimoniales genera, por su tamaño, pueda cumplir de manera eficiente esta obligación. -----

d) Seguimiento sobre la Aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana. El Lic. Jaime Silva Juárez destacó que el Director General del TecNM emitió la Circular 0058/2019 del 9 de diciembre del 2019, informando las estrategias de austeridad, transparencia y rendición de cuentas del TecNM 2020, para su puntual implementación y seguimiento, proponiendo una reducción estimada de gastos de: \$60'500,000.00 de pesos, se solicitó realizar un comparativo trimestral de lo ejercido en cada una de las estrategias mencionadas entre el año 2019 contra 2020. Para el primer trimestre de 2020 los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados reportaron un avance de: \$20'157,405.22. -----

Lic. José Luis Chávez Delgado recordó que las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados tienen la obligación de presentar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados, al final de cada año fiscal, el **Informe de Austeridad Republicana**, en apego a lo que señala el artículo 7 de dicha Ley. Por otra parte, señaló que la Cuenta Pública fue entregada el 30 de abril de este año y, por la suspensión de plazos, se ha hecho la prórroga, sin dejar de mencionar que es una de las obligaciones que en cuanto se ordene el regreso de las Instituciones, se van a tener 10 días para poder entregar este Informe. -----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín propuso que en los siguientes reportes se especifique por cada uno de los artículos de la Ley de Austeridad Republicana, cuáles son las acciones que está incluyendo el TecNM, para lo cual propuso compartir un formato que se pretende estandarizar en todos los órganos desconcentrado. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina solicitó desglosar para las próximas sesiones, de donde se obtuvieron los ahorros que reportan, ya que se menciona en la carpeta que la reducción de gastos estimados con la implementación de las estrategias de austeridad, transparencia y rendición de cuentas del TecNM, están en el orden de los: \$60'500,000.00 de pesos ahí no hay un desglose, al respecto, agregan que se obtuvieron ahorros en los Tecnológicos Federales y Centros Especializados por \$20'157,405.22, ese desglose si viene, preguntó si los 60 millones ya contemplan estos 20; reiterando desglosar de donde se obtuvo el ahorro de los 60 millones, y aclarar algunas cuestiones con respecto a las estrategias de austeridad en el desglose de los 126 planteles. hay unos rubros donde se aumentó el gasto. Por lo tanto, cuestionó a que se debieron esos aumentos. Por ejemplo, *Gastos por Servicios de Arrendamiento*, hubo un incremento, también en *Gastos para el Control en las Actividades de Mantenimiento y Servicios a Oficinas*, un incremento con respecto al primer trimestre de 2019, y estos dos puntos en especial hay que tratarlos detenidamente porque Gastos por Servicios de Arrendamiento. La Ley de Austeridad Republicana establece en su artículo 10, *que no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior*, diversos gastos en los cuales se incluyan justamente arrendamientos, y también viene el gasto con respecto a remodelación de oficinas. La Ley de Austeridad Republicana en su artículo 16, "fracción VI dice: "No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición". -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que los: \$60'500,000.00 es la meta para el 2020, y se lleva un avance del 33% en el primer trimestre, ese porcentaje sí está desglosado, y la diferencia para 60.5 millones vendrá en los periodos posteriores. -----

El Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina reiteró que espera el detalle, de la información con respecto a los: \$60'500,000.00 que mencionaba ya que, se dio a entender que ya se tenía ese ahorro. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht solicitó se enviara una nota aclaratoria al Subdelegado con relación a este tema. -----

Al respecto los miembros del COCODI adoptaron los **Acuerdos de Registro 02-SO-2020/04R y 02-SO-2020/05R** que se transcriben en el Apartado XIV "Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

XV. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN. El Vocal Ejecutivo informó que se adoptaron **7 Acuerdos de Registro y 1 de Seguimiento**, los cuales se detallan a continuación y, asimismo, se determinó continuar analizando los avances del Acuerdo de Seguimiento **02-SO-2019/01S**. -----

-----**ACUERDOS DE REGISTRO**-----

02-SO-2020/01R Con fundamento en lo que señala el Artículo Segundo, Numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México votó y aprobó por unanimidad prorrogar, por única vez, la atención del Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2019/01S, estableciendo como fecha definitiva la que corresponda a la Tercera Sesión Ordinaria de 2020, con las consideraciones que pueda imponer la Contingencia Sanitaria, para lo cual, el Coordinador de Control Interno solicitará autorización a la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, para modificar la fecha en el Sistema Informático del Comité. -----

02-SO-2020/02R En atención a la recomendación planteada en la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Comité, por parte del C. Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, el Coordinador de Control Interno valorará modificar la Matriz de Riesgos del 2020 para incluir el tema del manejo de los recursos distintos a los presupuestarios, o bien, presentará la justificación para excluirlo o reportar el tema en la Matriz del año siguiente. Lo anterior, de manera independiente a la resolución final que se dé al Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2020/01R que versa sobre el mismo tema. -----

02-SO-2020/03R Con relación al tema del Registro y Control de los recursos distintos a los presupuestarios que se incluye en el Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2020/01R; a más tardar en la tercera semana de julio de 2020, el Coordinador de Control Interno convocará a las autoridades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, a una reunión virtual, donde presentará y explicará la integración y funcionamiento del "Sistema de Gestión Estratégica para Planeación, Programación y Presupuestación (PPP)". -----

01-S0-2020/04R Las autoridades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública convocarán, con el apoyo de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, a los servidores públicos que participan como miembros y asesores en los Comités de Control y Desempeño Institucional y las Comisiones Internas de Administración, para revisar y estandarizar los criterios que utilizan: la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte; la Coordinación General @prende.mx; el Tecnológico Nacional de México, la Universidad Abierta y a Distancia de México y la Unidad para el Sistema de las Maestras y los Maestros para reportar los avances trimestrales, dentro de los siguientes temas:

1. Seguimiento sobre la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana. -----
2. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de la Gestión Pública 2019-2024. -----
3. Avance de los indicadores de los Programas Presupuestarios. -----

02-S0-2020/05R El Director de Finanzas del Tecnológico Nacional de México enviará, mediante correo electrónico, dos notas aclaratorias sobre: -----

- Las aparentes diferencias que existen en el apartado de ingresos, entre el anexo 7.3.1.2 de la Carpeta que registra ingresos por: \$906.3 millones, mientras que en el apartado 7.3 solo reportan: \$243.26 millones de pesos. -----
- La reducción de gastos estimados con la implementación de las estrategias de austeridad, transparencia y rendición de cuentas del TecNM, que en el orden de los \$60'500,000.00 y los \$20'157,405.22 que se ahorraron en los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados, para lo cual presentarán el desglose correspondiente. -----

02-S0-2020/06R El Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones reportará, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria, dentro del apartado de Desempeño Institucional, el avance registrado en todos los proyectos que en materia de TICs tiene registrados el TecNM ante la DGTIC de la SEP y, en su caso, deberá considerar dar cumplimiento a lo que se estipula en el numeral 47 fracción VII, inciso d) del Acuerdo de Control Interno, el cual indica que en el Plan Institucional de Tecnologías de la Información, cuando así proceda se debe Informar al Comité de manera ejecutiva las dificultades o situaciones que causan problemas para su cumplimiento y las acciones de solución emprendidas, en el marco de lo establecido en la materia por la Secretaría de la Función Pública. -----

02-S0-2020/07R En atención a la recomendación efectuada por el C. Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020, el Director de Personal del Tecnológico Nacional de México presentará, dentro del Apartado "IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)", un cuadro que contenga la información de las denuncias que llegan al CEPCI, se agregue a la carpeta, en un cuadro que contenga el número de denuncia, la fecha de registro, la descripción de la denuncia (respetando los datos personales), las medidas preventivas que se tomaron, así como su archivo y la resolución que se haya dictado, con el respectivo fundamento jurídico. -----

ACUERDOS DE SEGUIMIENTO

02-SO-2020/018. A más tardar en la cuarta semana de julio de 2020, el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del Tecnológico Nacional de México, convocará a una reunión de trabajo, a las autoridades de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de revisar y, en su caso, conciliar los datos registrados en Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), contra las cifras presentadas en la Cuenta Pública de 2019. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las 13:45 horas del día 16 de junio de 2020. -----

PRESIDENTE



Dr. Enrique Pablo A. Fernández Fassnacht
Director General del Tecnológico
Nacional de México

PRESIDENTE SUPLENTE



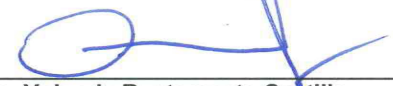
Dr. Primo Alberto Calva Chavarría
Secretario de Planeación, Evaluación y
Desarrollo Institucional del Tecnológico
Nacional de México

VOCAL EJECUTIVO



Lic. Salim Arturo Orci Magaña
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Educación Pública

VOCAL SUPLENTE



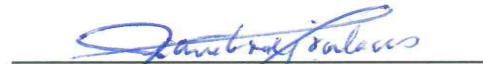
Mtra. Yolanda Bustamante Castillo
Directora General Adjunta de Programación
y Presupuesto Sector Central y Normatividad
de la Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros de la Secretaría de
Educación Pública

VOCAL SUPLENTE



Lic. Raúl Zamora Salazar
Director de Programación y Presupuesto en
Educación Media y Superior de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público

VOCAL SUPLENTE




Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios
Directora de Políticas y Normatividad de la
Dirección General de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones de la
Secretaría de Educación Pública

VOCAL SUPLENTE

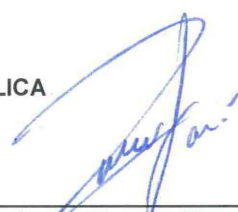


Lic. Rogelio Ramírez Martínez
Director de Convenios y Apoyo en
Adquisiciones Obra Pública y Servicios de la
Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia
de la Secretaría de Educación Pública

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Lic. José Luis Chávez Delgado
Titular de la Unidad de Control, Evaluación y
Mejora de la Evaluación de la Gestión Pública.




Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina
Subdelegado y Comisario Público Suplente del
Sector Educación y Cultura



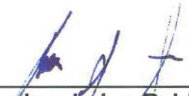
Lic. Pedro Legorreta Paulín
Subdirector del OIC en la SEP

INVITADA




Lic. María Luisa Lopeandía Urbina
Directora de Aseguramiento de la Calidad en su
carácter de Enlace del COCODI y del Sistema
de Control Interno Institucional del Tecnológico
Nacional de México

INVITADO



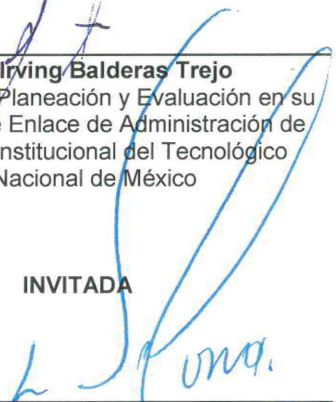
Ing. Irving Balderas Trejo
Director de Planeación y Evaluación en su
carácter de Enlace de Administración de
Riesgos Institucional del Tecnológico
Nacional de México

INVITADO



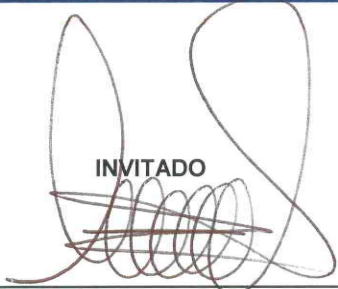
Lic. José Luis Sánchez Cuazitl
Director Jurídico del Tecnológico
Nacional de México

INVITADA



Lic. Evangelina de Luna Zermeno
Coordinadora Técnica Administrativa de la
Subsecretaría de Educación Superior.

INVITADO



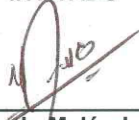
Lic. Javier Muñoz Dueñas
Director de Personal del Tecnológico
Nacional de México

INVITADO



Lic. Jaime Silva Juárez
Director de Finanzas del Tecnológico
Nacional de México

INVITADO



Mtro. Sergio Meléndez César
Director de Tecnologías de la
Información y Comunicación
del Tecnológico Nacional de México

INVITADO



Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Director de Enlace Interinstitucional de la
Coordinación de Órganos
Desconcentrados y del Sector
Paraestatal de la SEP

